ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 095 DE 28 DE ABRIL DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2026-5 OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006).

.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto mediante Resolución No. RES-2026-78 ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada por subasta inversa presencial No. SU-2026-5 cuyo objeto es: "*El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006).*"

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección abreviada por subasta inversa presencial No. SU-2026-5, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivos y en el cronograma establecido para el proceso.

Que dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° SU-2026-5, llegada la fecha de Cierre de la convocatoria pública, siendo las (09:10 am) de la mañana del día veintisiete (27) del mes de marzo de 2026, se presentaron tres (03) propuestas:

1. **AB Y AR SAS identificada con NIT: 901072140-1**
2. **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA Identificación: CC. – 1085259561 Nit: 1085259561-3**
3. **MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO Identificación: CC. - 27094552 Nit. 27094552-5**

Que el día 7 del mes de abril de 2026, se emitió el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, se corrió su correspondiente traslado a los proponentes mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de que se realice observaciones al mismo y de igual manera su correspondiente subsanación.

Que los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación, con la cual la Administración Municipal, realizo su correspondiente revisión documentación que se encuentra debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Publico (SECOP II).

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 095 DE 28 DE ABRIL DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2026-5 OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006).

.

Que el día 15 de abril de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP II), el listado definitivo de habilitados, en la cual se encontraban habilitados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACIÓN
1	**AB Y AR SAS**	**HABILITADO**
2	**MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO**	**HABILITADO**

Que, llegada la fecha y hora señalada en el cronograma, el día lunes veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve y diez de la mañana (09:10 a.m.), se dio inicio a la Audiencia pública de subasta inversa presencial.

Que una vez realizada la apertura del SOBRE ECONOMICO de las propuestas habilitadas, los valores fueron los siguientes:

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL
1	AB&AR S:A:S	$ 43.950,00
2	PRVECOL	$ 46.601,00

Que la Administración Municipal en aplicación de la guía proferida por Colombia Compra Eficiente para la evaluación de presuntos precios artificialmente bajos, aplicó la formula en ella establecida para determinar cuáles de las ofertas y lances deben justificar dichos valores:

PRESUPUESTO OFICIAL		% DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	20%
$ 46.601,66		$ 9.320,33	$ 37.281,33

Que en medio de la puja se realizaron SEIS (06) lances por los proponentes habilitados, frente a los cuales, el primer lance válido se efectuó por DOS (02) proponentes, de acuerdo con el siguiente orden:

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 1	ESTADO
1	AB&AR S:A:S	$ 43.950,00	$ 43.000,00	ACEPTADO
2	PRVECOL	$ 46.601,00	$ 41.700,00	ACEPTADO

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 095 DE 28 DE ABRIL DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2026-5 OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006).

.

Que, para el segundo lance, se efectuó de la siguiente manera, dos lances validos (02), de acuerdo con el siguiente orden:

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 2	ESTADO
1	AB&AR S:A:S	$ 43.950,00	$ 40.300,00	ACEPTADO
2	PRVECOL	$ 46.601,00	$ 40.000,00	ACEPTADO

Que, para el tercer lance, se efectuó de la siguiente manera, dos lances validos (02), de acuerdo con el siguiente orden:

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 3	ESTADO
1	AB&AR S:A:S	$ 43.950,00	$ 39.100,00	ACEPTADO
2	PRVECOL	$ 46.601,00	$ 38.500,00	ACEPTADO

Que, para el cuarto lance, se efectuó de la siguiente manera, dos lances validos (02), de acuerdo con el siguiente orden:

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 4	ESTADO
1	AB&AR S:A:S	$ 43.950,00	$ 37.300,00	ACEPTADO
2	PRVECOL	$ 46.601,00	$ 37.300,00	ACEPTADO

Que, para el quinto lance, se efectuó de la siguiente manera, dos lances validos (02), de acuerdo con el siguiente orden:

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 5	ESTADO
1	AB&AR S:A:S	$ 43.950,00	$36.400,00	ACEPTADO
2	PRVECOL	$ 46.601,00	$35.400,00	ACEPTADO

Que, para el sexto lance, se efectuó de la siguiente manera, un lance valido (01), el proponente PROVECOL no presenta lance.

No	PROPONENTES	OFERTA INICIAL	LANCE 6	ESTADO
1	AB&AR S:A:S	$ 43.950,00	$ 34.600,00	ACEPTADO
2	PRVECOL	$ 46.601,00	No lance	RECHAZADO

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 095 DE 28 DE ABRIL DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2026-5 OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006).

.

Que dentro de la audiencia de subasta se notificó a los proponentes que presentaron lances válidos y que incurrieron en una oferta con supuestos precios artificialmente bajos, a saber:

1. AB & AR SAS, identificada con NIT N° 901072140 -1

2. MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO Identificación: CC. – 27094552 PROVECOL Nit. 27094552-5

Que, la audiencia llevada a cabo el día 20 de abril se suspendió, debido a que los proponentes incurrieron en precios artificialmente bajos, por lo cual La Directora del Departamento de Contratación Pública del Municipio de Pasto teniendo en cuenta la recomendación realizada por el Comité Asesor Evaluador procede a suspender la Audiencia de Subasta Inversa en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo el cual expresa:

> "***1.14.1. SUSPENSION DE LA AUDIENCIA PARA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS.***
>
> *Si al final de los lances de la subasta inversa el valor del lance válido más bajo parece artificialmente bajo, la administración requerirá al oferente para que explique y pruebe las razones que sustentan el valor ofrecido; con el fin de aportar y analizar las explicaciones y pruebas aportadas, el comité evaluador podrá suspender el presente proceso por el término que considere necesario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la audiencia.*
> *La Secretaría que genera la necesidad una vez realizada el análisis de las explicaciones y pruebas, debe recomendar aceptar las explicaciones o rechazar la oferta; si la decisión es rechazar la oferta se procederá a verificar el ofrecimiento del proponente que realizó el lance inmediatamente superior al que fue rechazado, con el cual se realizará el mismo procedimiento.*"

Que, una vez cumplido el traslado para justificar las ofertas que estén incurso en precio artificialmente bajo, la Administración Municipal realizó la evaluación de dichas justificaciones, para posteriormente publicar a través de la plataforma SECOP II Aviso No. 3 para la reanudación de la Audiencia de Subasta Inversa

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 095 DE 28 DE ABRIL DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2026-5 OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006).

.

Presencial celebrada el día veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026) a las 9:00 a.m.

De conformidad con el numeral 5º del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada no sobrepasa el presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial *SU-2026-5 cuyo objeto es:* ***"El Contratista se compromete***
para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006)."

Al proponente AB Y AR SAS identificada con NIT: 901072140-1, representada legalmente por DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ) por un valor de:

Valor total del contrato: $199.999.967,72

Valor unitario: $34.600.00

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° SU-2026-5 cuyo objeto es: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006)." Al proponente*

Al proponente AB Y AR SAS identificada con NIT: 901072140-1, representada legalmente por DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ) por un valor de:

Valor total del contrato: $199.999.967,72

Valor unitario: $34.600.00 (m3)

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 095 DE 28 DE ABRIL DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SU-2026-5 OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006).

.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final, presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido en estrados, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora DACP
Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Proyectó: Rhonny Miranda Martinez
Abogado Contratista D.A.C.P.